Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 51				O.C. Institucional S/Nº/NO APLICAR
Nivel de Entidad:	12.17		Fecha de Emisión: 10/05/2021	
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)			
Unidad Compradora (Código SICP)	1357			
ID del Llamado:	377.437	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020	
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - SEGUNDO LLAMADO				
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la reparación y/o mantenimiento de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Reparación de Vehiculo según Lista de Precios del P.B.C

Nº Orden	Nº de ítem / sub ítem	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Marca	Tipo	Chapa	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	9.6.19	CAMBIO DE BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	HFT-536	8	118.384	947.072
2	9.6.25	CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	HFT-536	4	124.304	497.216
3	9.6.26	CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	HFT-536	4	109.505	438.020
4	9.6.4	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	HFT-536	2	133.495	266.990
5	9.6.43	MANO DE OBRA POR REPARACION DEL TREN DELANTERO	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	HFT-536	1	500.000	500.000
6	9.7.6	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	HFT-536	1	338.874	338.874
7	9.7.15	RECTIFICACION DE DISCO	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	HFT-536	2	50.000	100.000
8	9.7.8	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	HFT-536	1	924.875	924.875
9	9.7.22	FLUIDO DE FRENO	UNIDAD	NISSAN	FRONTIER	HFT-536	3	25.897	77.691
								TOTAL GENERAL:	4.090.738

SON GUARANÍES:	CUATRO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:10/05/2021	Hasta:28/05/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH Nº 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la SEAM, a través del Departamento de Talleres y Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2020	1	1	00.	2	240	30	001.	99	350.000.000
							Total:		350.000.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	10/05/21	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ROBERT GUTIERREZ JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES